



Convocatoria de selección para la contratación temporal de Personal Investigador para la ejecución del PROYECTO de investigación “CONFIGURA – Control Predictivo de Microrredes Reconfigurables con Almacenamiento híbrido y móvil / DPI2016-78338-R”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Junio 2019

REFERENCIA: INV-6-2019-I-020

Nº PLAZAS OFERTADAS: 1

ANEXO

Retribuciones

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato será de 6.701,72 Euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 821,96 Euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

La dedicación será de 15 horas semanales.

Duración

La duración del contrato será de 6 meses desde el comienzo del contrato, con sujeción, a la duración del proyecto y la existencia de disponibilidad presupuestaria en el mismo**.

Con posibilidad de prórrogas siempre que no se haya superado la duración del proyecto y exista disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado, y con informe previo favorable de la actividad realizada por el contratado, por parte del Director/a del Proyecto de Investigación donde se realice el proyecto y del Vicerrector de Investigación.

*Sueldo calculado en función de la fecha de inicio de la contratación, no pudiendo superar la duración del contrato la fecha de fin del proyecto. Esto será de aplicación tanto para el contrato como para sus posibles prórrogas.

**La duración del contrato puede variar o verse afectada en base a la fecha de firma del mismo, no pudiendo superar la duración del contrato la fecha de fin del proyecto. Esto será de aplicación tanto para el contrato como para sus posibles prórrogas

Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

Plazo de presentación de solicitudes

5 días hábiles (10) a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la Web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>.

Contrato ofertado

REFERENCIA: INV-6-2019-I-020

INVESTIGADOR RESPONSABLE: Carlos Bordons Alba / Miguel Ángel Ridaó Carlini

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Titulación relacionada con Automática, preferiblemente Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales (intensificación Automática).

Experiencia en Control de Sistemas Eléctricos

Experiencia en integración de energías renovables en microrredes eléctricas

Conocimiento de sistemas de corriente continua en alta tensión.

Experiencia en control de convertidores de potencia.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- D. Carlos Bordons Alba
- D. Miguel Ángel Ridaó Carlini
- D. Eduardo Fernández Camacho

DESTINO: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

CATEGORÍA LABORAL: Titulado Superior

TAREAS A REALIZAR:

“CONFIGURA – Control Predictivo de Microrredes Reconfigurables con Almacenamiento híbrido y móvil / DPI2016-78338-R”.

Diseño de algoritmos de control para la gestión de energía en microrredes. En concreto, la persona contratada se encargará de:

- Interconexión de microrredes. Análisis de conexiones HVDC.
- Gestión de energía para la interconexión de vehículos eléctricos e híbridos y microrredes

Investigadores responsables del contrato



Fdo.: Miguel Angel Ridaó Carlini



Fdo.: Carlos Bordons Alba

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.